

M.R./m.a.

RESOLUCION No. 001/2014.-

VISTO la solicitud de Ediles de la Bancada del Frente Amplio, de convocar a Sesión Extraordinaria al amparo del Art. 6° de la ley 9515 y 35° del Reglamento Interno de la Corporación, a fin de tratar el tema: **“Respuesta al pedido de informes realizado por Of. No. 0982/13, formulado por los Sres. Ediles Juan Laco y Francisco Gentile, respecto al vínculo contractual y retribuciones que perciben los funcionarios mencionados en el mismo”**.

CONSIDERANDO I) que al realizarse la Sesión Extraordinaria de referencia, se propone la creación de una Comisión Investigadora, al amparo del Artículo 134° del Reglamento Interno de la Corporación a fin de analizar los resultados de la respuesta de la Intendencia Departamental, al pedido de informes realizado por Of. No. 0982/2013;

II) que el Sr. Edil Dr. Enrique Malel, propone que dicha Investigadora estudie los gastos y demás erogaciones que se están desarrollando en este período en la Intendencia Departamental, en cuanto al pedido de informes mencionado en el CONSIDERANDO I).

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Confórmese una Comisión Investigadora a los efectos de analizar lo manifestado en los CONSIDERANDOS I) y II).

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a trece de febrero de dos mil catorce.

La presente resolución fue aprobada por mayoría (29 votos en 31).

SILVANO BAIZ GALLARDO
Presidente

ROBERT PINTOS SILVA
Secretario General